



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDICIO N° 000063

LITUECHE, 15 ENE 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto Alcaldicio N°1435 de fecha 22 de noviembre de 2018 que ordena instruir sumario para esclarecer responsabilidad administrativa que pudiese recaer sobre el docente del Liceo El Rosario don Luis Miguel Navia Osorio, por las denuncias efectuadas en su contra por alumnas de dicho establecimiento educacional.

2.- El expediente sumarial entregado a este suscrito, el cual en su parte final contiene un escrito, de fecha 31 de diciembre de 2018, confeccionado por el sr. Fiscal don Luis Contreras Severino, que propone a este Alcalde sancionar a dos funcionarios del Liceo El Rosario de esta comuna.

3.- Que, del análisis del expediente sumarial, se desprende que el sr. Fiscal no dio cumplimiento a etapas fundamentales del procedimiento sumarial, expresamente señaladas por la ley 18.883. En efecto, no es procedente que el sr. Fiscal proponga sancionar a dos funcionarios, sin previamente haber formulado cargos en su contra, coartando el justo derecho a defensa de aquéllos.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 136, 137 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

1.- **RETROTRÁIGASE** sumario administrativo incoado por decreto alcaldicio N°1435 de fecha 22 de noviembre de 2018, al estado de formulación de cargos, y déjese sin efecto todo lo obrado a partir de esa etapa procedimental en adelante.

2.- **NOTIFIQUESE** al fiscal designado, adjuntado el expediente sumarial junto con el presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVASE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

- Secretaria Municipal
- DAEM
- Fiscal
- Archivo